



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
83/2015
ACTOR: MUNICIPIO DE
GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con lo siguiente:

Contenido:	Presentado en:
1. Proyecto de resolución del presente asunto.	Original

El proyecto indicado fue recibido en la Secretaría General de Acuerdos el dieciocho de abril de dos mil dieciocho. Conste.

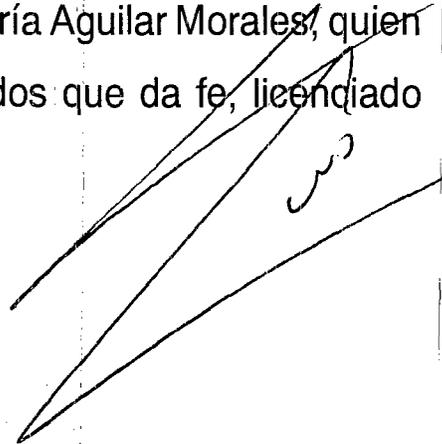
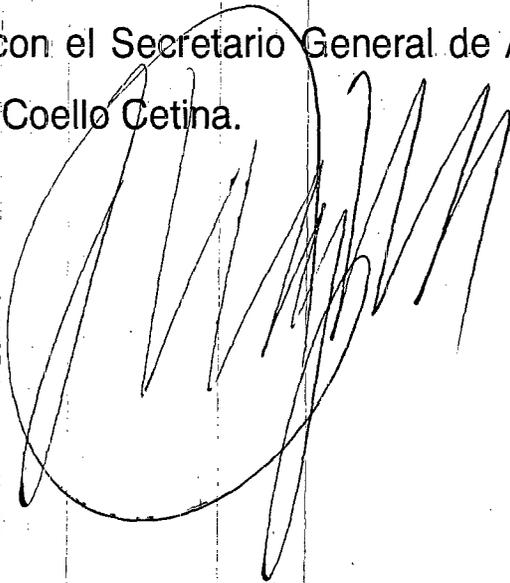
Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

En términos de lo acordado por el Tribunal Pleno en sesión privada de trece de noviembre de dos mil catorce, y con fundamento el artículo 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, intégrese el proyecto de cuenta al cuadernillo correspondiente, bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos; en la inteligencia de que, una vez que se encuentre debidamente integrado el engrose de la sentencia que se dicte en este asunto, dicho cuadernillo deberá costurarse al expediente principal.

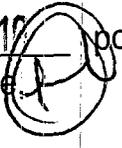
Notifíquese por lista y cúmplase.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2015

Lo proveyó y firma el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro de Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que da fe, licenciado Rafael Coello Cetina.



En 26 ABR 2015 por lista, se notificó la determinación anterior a los interesados. Doy fe.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

